



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 083-2024 AC/MPC

Callao, 24 de octubre de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, la Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2024, suscrita por el Teniente Alcalde César Gastón Pérez Barriga, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 27) del Artículo 9 de la precitada Ley establece que le corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de octubre de 2024, el Teniente Alcalde César Gastón Pérez Barriga, solicita licencia a partir del 30 de octubre al 04 de noviembre del presente año, por motivos estrictamente personales;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004;

POR UNANIMIDAD

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la licencia solicitada por el Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, César Gastón Pérez Barriga, a partir del 30 de octubre al 04 de noviembre del presente año, por motivos estrictamente personales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao ([www.gob.pe/municallao](http://www.gob.pe/municallao)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE VICTOR COLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



